



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

11/2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 02. 09. 2011.

EN ALGARROBO, A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO 2011, EN LA SALA DE EVENTOS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, ABRÍÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, **ALCALDE DON: JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO**, A LAS 09:00 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. FERNANDO GÓMEZ CEBALLOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA
SR. MANUEL CATALAN ARANDA

SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS

ACTÚA COMO MINISTRO DE FE: **SR. VICTOR SALOMÓN PINTO MUÑOZ**, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

TABLA

I.- FIJACIÓN DE MONTO ACTIVIDAD COMERCIAL RAMADAS, COCINERÍA Y OTROS.

SR. ALCALDE; LES AGRADEZCO A LOS SEÑORES CONCEJALES, DE PODER RESOLVER LOS PROBLEMAS COMUNALES, Y, POR HABER ASISTIDO EL DÍA DE HOY, A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO; YO LES DI UN INSTRUCTIVO PARA PODER AVALAR LO QUE SE ESTA HACIENDO, PORQUE NO ME GUSTA HACER EL HECHO DE QUE AL ALCALDE SE LE OCURRIÓ ALGO EN MERITO DE NO SE QUE COBRAR; ENTONCES PEDÍ UN INFORME RESPECTO A ESTA SITUACIÓN, Y SE LO PEDÍ AL ABOGADO, Y LO VOY A LEER TEXTUALMENTE:

ORD. : N°265/2011

ANT. : "Uso suelo e Instructivo General

MAT. : Responde e Informa
Lo que indica

Algarrobo, 31 de Agosto del año 2011.-

DE : SANTIAGO COLE OSSES
DIRECTOR JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBOA : JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

Junto con saludarlo, muy respetuosamente y atendido a lo discutido hoy en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en lo que dice relación al cobro del uso del suelo, respecto del sector donde se ubican las ramadas, en estas Fiestas Patrias, debo informar a usted, lo siguiente:

Hechos:

Con fecha 11 de agosto 2011, se ha solicitado a Sr. Aldo Brignardello, representante de la Comunidad Higuera el Tranque, autorización para utilizar terreno donde se ubican las canchas deportivas ubicados al poniente de la institución que el dirige. Con el fin de ubicar en ese sector las fondas y ramadas.

Asimismo, en el día de hoy un grupo de vecinos, que han sido beneficiados con la autorización de su parte para instalar una fonda o ramada, en el sector ya individualizado, ha comparecido al Concejo Municipal solicitando, las rebajas de los derechos municipales por la ocupación de un bien nacional de uso público.

Derecho:

Es dable indicar, que de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del artículo 5º de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y letra f) del artículo 63 del mismo cuerpo legal, corresponde al municipio administrar los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.

Por su parte el artículo 36 de la citada ley establece que los bienes municipales o nacionales de uso público que administre la entidad edilicia podrán ser objeto de concesiones y permisos, agregando el inciso segundo, respecto de estos últimos, que ellos serán esencialmente precarios, y podrán ser modificados o dejados sin efectos sin derecho a indemnización.

Atribuciones del Alcalde:

En virtud del artículo 63 de la Ley 18.695, el cual establece las atribuciones, dentro de ella las establecidas en la letra g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales". Respectos de bienes municipales como de bienes nacionales de uso público.

De los antecedentes que consta en nuestros registros, debo comunicar a usted, que el predio donde se emplazarían las fondas o ramadas, no estarían actualmente inscrito a nombre de la municipalidad, atendido que existen dentro de las 16 comunidades, algunos loteos irregulares. Lo que no han sido recepcionadas por no tener las obras de urbanización completa según lo estipula el artículo 70 de la Ley general de Urbanismo y Construcción. Lo cual no ha limitado, realizar las correspondientes inscripciones de dominio.

Normas Propia o especial de cada Municipalidad, Nuestras Ordenanzas:

Las ordenanzas serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad y contemplan entre otros todas aquellas materias concerniente a Derechos, Concesiones, Permisos o Servicios no contemplados en el Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Asimismo, sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias generales, cada comuna podrá tener normas especiales ya sea derivadas de su propio Plan Regulador cuya Ordenanza Local puede contener normas específicas o bien de otras Ordenanzas Municipales emanadas de la potestad reglamentarias de cada Municipalidad, tienen su fundamento en la letra e) del artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

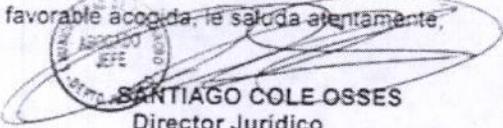
Las Municipalidades no son libres para decidir subjetivamente si estiman o no apropiado al otorgar una autorización, sino que están obligadas a respetar las normas legales que regulan el desarrollo de las actividades económicas en general, y en especial como dice el artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales señala que la municipalidad estará obligada a otorgar la patente respectiva, sin perjuicio de las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales, la zonificación del suelo según las Ordenanzas Municipales correspondientes, y las autorizaciones sanitarias que procedan.

Realizado un estudio de las ordenanzas municipales, se ha podido constatar, que no se encuentra incluido dentro de los derechos municipales el cobro por concepto de derecho comercial por el ejercicio de actividades lucrativas con venta de alcohol de **Fondas o Ramadas, y las Cocinerías**.

Asimismo, debo informar a usted, que no puede realizar cobro por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, en un predio privado.

Se le recomienda, por evitar cualquier problema por concepto de cobros de derechos municipales, realizar propuesta al Concejo Municipal, para incorporar a la ordenanza Municipal respectiva los cobros por los derechos municipales antes mencionados, previo informe d la Dirección de Finanzas.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, le saluda atentamente,


SANTIAGO COLE OSSES
Director Jurídico
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

SCO/sco

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)

SR. ALCALDE, NOSOTROS PODEMOS INCORPORAR EN CUALQUIER MOMENTO PARA QUE NO SE CONFUNDA; EN CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO A LA ORDENANZA, INCORPORARLE, NO MODIFICARLA, NO PODEMOS MODIFICARLA SI NO UNA VEZ AL AÑO; INCORPORARLE, LE PODEMOS HACER PARA QUE NO SE DIGA Y COMO HICIMOS ESTO.

SR. CATALÁN, PERO QUEDO ESTABLECIDO, QUE CUANDO SE APROBÓ LA ORDENANZA POR ESTE CONCEJAL; QUE ESTABA SUJETO A MODIFICACIONES; Y QUEDO ESO ACORDADO.

SR. ALCALDE, YA PERFECTO

SR. CATALÁN, Y ESO QUEDO EN EL ACUERDO DE CONCEJO.

SR. ALCALDE, YA ESTA BIEN; ESTA BIEN.

SR. CATALÁN, EL TEMA ES QUE LA ORDENANZA, NOS LLEGO EN EL MISMO MINUTO DE LA APROBARON.

SR. ALCALDE, PERO VAMOS AL PUNTO; NO SACAMOS NADA, CON HACER HISTORIA DE LO QUE PASO.

SR. CATALÁN, NO, SI PARA PODER HACER ESTO QUE USTED.

SR. ALCALDE; ¡NO! ES INCORPORAR, POR ESO QUE ESTOY HACIENDO UNA ADVERTENCIA; AHORA EL COMITÉ DE FINANZAS, ME HACE LLEGAR A MI, Y A USTEDES, LO SIGUIENTE; (ORD N° 349/2011); LEE EL SEÑOR ALCALDE;



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE ADM. FINANZAS

ORD.: N° 349 /2011 /
MAT. : Lo que indica.

ALGARROBO, 02 de Septiembre de 2011.

DE: SR. JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

A : SRES. HONORABLES CONCEJALES

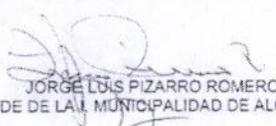
PRESENTE /

Junto con saludarle, y a través del presente envío propuesta para incorporar a la ordenanza municipal los cobros por los derechos municipales por concepto de derecho comercial de Fondas-ramadas y Cocinerías.

Fondas-ramadas 8,5 UTM por día
de funcionamiento

Cocinerías 3 UTM por día
de funcionamiento

Sin otro particular me despido atentamente.


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

J.P.P.R./ra
Distribución:

- Interesado
- Archivo

(1)

(1)

SR. ALCALDE, QUIERO ACLARARLE OTRO CONCEPTO QUE TAMBIÉN NO ESTA; LA LEY PERMITE EN ESTAS ACTIVIDADES, COMO LO PERMITE EN AÑO NUEVO; TRES DÍAS POR LEY; SOLO TRES; NOSOTROS, Y LO DIGO COMO SE ACOMODAN; PARTIMOS AUTORIZANDO EL DIA VIERNES, COMO LOS AUTORIZAMOS A LAS 9 Ó 10, DA LO MISMO, COSA DE EXTENDER EL DIA FÍSICAMENTE PARA UN CUATRO; NO SE SI ME EXPLICO. ESO DICE, QUE CUANDO ALGUIEN LE ARGUMENTEN A USTEDES; ¡OIGA! ESTE SEPTIEMBRE VAMOS A TENER CUATRO DÍAS, ¿PORQUE NOS COBRAN LO MISMO?, QUE CUANDO TENEMOS TRES Ó CINCO. ES POR ESO QUE NOSOTROS, NO PODEMOS COBRAR MAS DE TRES DÍAS, ME ENTIENDEN., ¡ESTA CLARO! PORQUE LA LEY NO LO PERMITE.

SR. SANDOVAL, EL CUATRO DIA, HA SIDO PARA LA GENTE DE ACÁ, PORQUE TODOS TRABAJAMOS.

SR. FUENTES, LA LEY DA PARA TODO DON, MANUEL, Ó SI NO PREGÚNTELE A LOS ABOGADOS.

SR. CATALÁN, ¡AH!; NO.

SR. NÚÑEZ, ALCALDE; ESTE ACUERDO QUE NOSOTROS VAMOS A TOMAR, ¿PODRÍA SER SOLAMENTE POR ESTE AÑO?, PARA QUE NOSOTROS PODAMOS ANALIZAR.

SR. ALCALDE, PODEMOS ANALIZAR, Y EL PRÓXIMO AÑO, HACEMOS LA MODIFICACIÓN.

SR. NÚÑEZ, PERO, QUE QUEDARA AQUÍ, QUE ESTO ES PARA ESTAS FIESTAS.

SR. CATALÁN, SEÑOR, ROJAS; YO QUISIERA PEDIR ALGO, POR OTRAS COSAS QUE NO ESTÁN AQUÍ DENTRO DE ESTO; LOS ESTACIONAMIENTOS COMO NO ES MUNICIPAL; YO QUISIERA QUE SE REBAJARA A LA MITAD, DE LO QUE SE LES COBRO EL AÑO PASADO, YA QUE ES MUY BAJA LA RENTA QUE TIENEN, YA QUE SON TODAS MEDIDAS PRECARIAS. YA QUE TODOS TIENEN UNA JUSTIFICACIÓN, YA QUE ELLOS TIENEN HIJOS ESTUDIANDO.

SR. ALCALDE, ¡CONCEJAL!; ¡CONCEJAL!; ¡CONCEJAL!

SR. CATALÁN, ESTOY HABLANDO ALCALDE.

SR. ALCALDE, ES QUE ESTAMOS EN UN CONCEJO EXTRAORDINARIO, Y SE TOCA EL PUNTO QUE SE TOCA, ME ENTIENDE.

SR. CATALÁN, ¡NO!, ES QUE AQUÍ ESTAMOS PARA ESTE PUNTO. LOS ESTACIONAMIENTOS SON PRECARIOS, Y NO ES MUNICIPAL, Y SE TOMO COMO UN BIEN MUNICIPAL, YA QUE SON MUY BAJOS LOS ESTACIONAMIENTOS Y ES BAJA LA RENTABILIDAD QUE TIENEN.

EL SEÑOR, JOSÉ LUÍS ROJAS AGREGA "SI FUERA BAJA LA RENTABILIDAD QUE TIENEN, NO HABRÍAN 80 POSTULANTES".

OYE; HAY GENTE QUE POSTULA CUALQUIER COSA, PENSANDO QUE SE LE VA A SOLUCIONAR LA VIDA, Y MUCHAS VECES PIERDEN HASTA PLATA.

SR. ALCALDE, CONCEJALES, PERO ABOQUÉMOSLO A ESTO.

SR. CATALÁN, AQUÍ; VEO QUE ESTA TODO DEFINIDO, Y ESTA REUNIÓN ES PARA MODIFICAR.

SR. ALCALDE, ¡NO!; LO ÚNICO QUE PODEMOS ES INCORPORAR ACTUALMENTE.

SR. ALCALDE, PERO ESCÚCHAME, HICE MI ALCANCE DE ANTES DE ABRIRLA, NO PODEMOS MODIFICARLA.

SR. CATALÁN, DE ACUERDO

SR. ALCALDE; PERO ESCÚCHAME, PUES HOMBRE.

SR. CATALÁN, PERO ESTAMOS MODIFICANDO LA ORDENANZA

SR. ALCALDE, EL CAMBIAR EL VALOR, ES MODIFICAR LO QUE ESTA EXISTENTE.

SR. GÓMEZ, DEJEN QUE HABLEN, Y DESPUÉS NOS PRONUNCIAMOS NOSOTROS.

EL FUNCIONARIO, JOSÉ LUÍS ROJAS, AGREGA "QUE POR LEY PODEMOS PARA COBRAR ESTE AÑO, PODEMOS INCORPORAR UN VALOR QUE NO ESTA ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA, MODIFICAR NO, SE PODRÁ HACER UNA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA EN SEPTIEMBRE PARA QUE COMIENCE A REGIR A PARTIR DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO. PERO LA MODIFICACIÓN EN SI SE HACE ESTE AÑO, PERO PARA EL PRÓXIMO AÑO; Y LA INCORPORACIÓN SE HACE AHORA; PARA AHORA".

SR. ALCALDE, PORQUE ES INCORPORACIÓN.

SR. CATALÁN, JUSTAMENTE, COMO ESTO; ESTA TOMADO EN UN CONJUNTO, Y NO SEPARADAMENTE, DIGÁMOSLO HONRADAMENTE COMO ES; ESTA TOMADO TODO EL CONJUNTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, COMO QUE ERA UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO; NO SEPARADAMENTE. PERO EN ESTE MINUTO COMO ESTAMOS APROBANDO; YO

QUISIERA QUE LOS CONCEJALES, SI ESTÁN DE ACUERDO, DE LO QUE YO ESTOY PLANTEANDO; PORQUE ESTO ES UNA SESIÓN DE CONCEJO.

SR. ALCALDE, NO LO PERMITE LA LEY; YO NO VOY HACER NADA QUE NO LO PERMITA LA LEY.

SR. GÓMEZ, UNA CONSULTA, ¿CUANTO SE LE PIDIÓ A LOS ESTACIONAMIENTOS EL AÑO PASADO?.

EL SEÑOR, JOSÉ LUÍS ROJAS, AGREGA "QUE PAGARON ELLOS \$ 55.000".

SR. CATALÁN, ¿Y ESTE AÑO?

EL FUNCIONARIO, JOSÉ LUÍS ROJAS, AGREGA "QUE SE LES COBRO \$ 38.000 PESOS"

SR. CATALÁN, AH, ESTA BIEN. PORQUE HABÍAN DICHO CIENTO Y TANTOS. ¿PIDA LA APROBACIÓN ALCALDE?.

SR. GÓMEZ, ÓSEA; SOLAMENTE, ESTAMOS HACIENDO UNA REUNIÓN PARA BAJARLE A LAS RAMADAS, Y NADA MAS.

EL SEÑOR, JOSÉ LUÍS ROJAS, AGREGA "QUE ES A LAS RAMADAS Y LAS COCINERÍAS".

SR. GÓMEZ, ¿POR QUE NO SE INCORPORO AL ESTACIONAMIENTO?

SR. ALCALDE, PORQUE NO PAGA USO DE SUELO.

SR. GÓMEZ, SI, PERO DÉJEME TERMINAR; ESTA CON EL MISMO PRECIO.

SR. ALCALDE, SABEN, USTEDES NO TIENEN NINGUNA COSA ESO DE MANEJAR; YO ESTOY DANDO ESTO PARA SU CONOCIMIENTO SI; USTEDES SOLAMENTE SON CONCEJALES.

SR. CATALÁN, LO PEDIMOS CUANDO YA ESTA CONSUMADO TODO YA ALCALDE.

SR. ALCALDE, PERO SI, USTEDES; NO TIENEN INGERENCIA EN DECISIONES DE ESTE TIPO; SE LOS ADVIERTO; USTEDES SON SOLO CONCEJALES NO MAS; NO MANEJAN LA MUNICIPALIDAD, QUIEN MANEJA LA MUNICIPALIDAD SOY YO COMO ALCALDE, Y CON LOS FUNCIONARIOS.

SR. CATALÁN, LA ORDENANZA LA MANEJAMOS NOSOTROS EN LA APROBACIÓN

SR. ALCALDE, SI

SR. CATALÁN, PERO ESTO ES MAL HECHO.

SR. ALCALDE, CONCEJAL, USTEDES APROBARON.

SR. CATALÁN, NO HEMOS APROBADO, NOS PASO UNA CUESTIÓN QUE LA LEY DECÍA QUE TENÍAMOS QUE APROBARLA SI, Ó SI, Y NO LA LEÍMOS. Y YO DIJE QUE ESO ESTABA SUJETO A MODIFICACIÓN.

SR. ALCALDE, BUENO, TODAS LAS ORDENANZAS ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIÓN.

SR. CATALÁN, EN EL AÑO; PORQUE ESTÁBAMOS MAL EN LA APROBACIÓN, SIN CONOCIMIENTO, SIN HABERLA LEÍDO.

SR. ALCALDE, ¡PERO ESCÚCHEME!

SR. CATALÁN PERO NO LLEGO EN LA OPORTUNIDAD; PORQUE AQUÍ LLEGA TODO ATRASADO.

SR. ALCALDE, PUEDE SER.

SR. CATALÁN, HAY COSAS QUE DEBERÍAN SER EN AGOSTO, Y SE HACEN EN SEPTIEMBRE.

SR. ALCALDE, DON MANUEL, OBVIAMENTE QUE PUEDE SER ASÍ; HAY MUCHO DESORDEN QUE TUVE QUE ARREGLAR ANTES.

SR. CATALÁN, VENIMOS TRES AÑOS QUE ESTAMOS AQUÍ.

SR. ALCALDE; ¡NO!, DOS AÑOS NO MÁS. Y ESTOY ARREGLANDO Y ORDENANDO LA MUNICIPALIDAD DE HACE CUATRO.

SR. CATALÁN, ESPERO QUE EL TEMA DE LOS ESTACIONAMIENTOS ALCALDE, Y QUE QUEDE GRABADO, HOY DIA SE HAGAN EN OCTUBRE SI ES POSIBLE.

SR. ALCALDE, LO VAMOS A TRATAR DE HACER LO ANTES POSIBLE.

LES VOY A EXPLICAR QUE LA LUZ SE HACE DE ACUERDO; SE VE LO QUE SE ARRIENDA, LOS EQUIPOS, LO QUE SALE. SE LES COBRA PROPORCIONALMENTE, PORQUE NO LES VAMOS A COBRAR LO MISMO A LAS RAMADAS, QUE A LAS PERSONAS DEL ESTACIONAMIENTO, A LOS DE LA COCINERÍA, Ó A LOS DEL LOS KIOSCOS; SE HACE PROPORCIONALMENTE AL USO OCUPACIONAL, A LOS CONSUMO QUE OCUPAN; SE LES PREGUNTA A LAS RAMADAS, Y MUCHOS MIENTEN TAMBIÉN, PORQUE DICE NO; YO VOY A OCUPAR APENAN 4 KILOS, Y RESULTAN QUE DESPUÉS METEN ORQUESTA, METEN LUZ ALLÁ, LUZ AQUÍ, Y SE NOS HA CAÍDO HASTA EL SISTEMA, PORQUE ASÍ ES LA GENTE.

SR. FUENTES, Y ES LO QUE HA PASADO.

SR. ALCALDE, ASÍ ES. EL MUNICIPIO NO GANA PLATA AQUÍ HACIENDO ESTO; SOLO PRESTA UN SERVICIO; LO QUE PODRÍA HACER YO; QUE ELLOS SE PREOCUPEN DE LA LUZ.

SR. NÚÑEZ, SALE MAS CARO, Y LA GENTE NO ES RESPONSABLE EN ESE TEMA.

SR. ALCALDE, SOLO ESTAMOS AYUDANDO; LA GENTE QUIERE QUE LE DEN TODO GRATIS; ESO NO PUEDE SER.

SR. CATALÁN, HABRÍA QUE ESTUDIARLO PARA YO PODER OPINAR; YO NO OPINO SOBRE ESO, PORQUE TENDRÍA QUE PERCATARME, SI REALMENTE ELLOS, SON IRRESPONSABLE Ó NO, HACER UN ESTUDIO SOBRE ESA MATERIA, PARA DETERMINAR SI PUEDEN TENER, Ó NO PUEDEN TENERLO.

SR. GÓMEZ, AL MENOS AQUÍ HUBO UN AVANCE, SE ESTA DISMINUYENDO DE \$ 1.617.000 A \$ 932.000 LAS RAMADAS.

SR. ALCALDE, PORQUE LE PONE AVANCE, SE ESTA HACIENDO UNA RECTIFICACIÓN.

SR. GÓMEZ, ¡ NO!; NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO UN AVANCE. PALABRAS SON PALABRAS. ÓSEA ESTAMOS HACIENDO UNA RECTIFICACIÓN DE LO MALO. TAMPOCO LE GUSTO, ¡AH!; BUENO YA.

SR. ALCALDE, NO, ESTAMOS INCORPORANDO ALGO QUE YA ESTABA HECHO.

SR. GÓMEZ, SE ESTA CORRIENDO ALGO QUE NO SE HIZO BIEN, Y LO ESTAMOS HACIENDO MEJOR. ENTONCES COMO LE DAMOS EN EL GUSTO. ALCALDE TENEMOS EL ACUERDO.

SR. ALCALDE, NO SE, LOS ESTOY ESCUCHANDO PARA LLAMARLO A VOTACIÓN.

SR. NÚÑEZ, YO ESTOY EN CONDICIONES PARA VOTAR.

SR. CATALÁN, YO TAMBIÉN.

SR. ALCALDE, ENTONCES PARA QUE LE DAN MAS VUELTA AL ASUNTO.

SR. NÚÑEZ, LOS LLEVO ENGAÑADOS AL MOTEL, COMO DIJO UNA AMIGA MIA.

SR. FUENTES, SEÑOR ALCALDE, QUE QUEDE CLARITO; QUE NOSOTROS NO SOMOS ROBIN GOOB; NO ANDAMOS BUSCANDO VOTOS.

SR. GÓMEZ, ESOS PALOS NO VAN PARA MI RAMADA.

SR. ALCALDE. CONCEJALES; LO QUE YO PRETENDO DARLE A ESTA ADMINISTRACIÓN; ES LA MEJOR CALIDAD DE LAS COSAS, PORQUE TAL COMO SE LO DIJE A UN CONCEJAL, QUE NO VOY A DAR NOMBRE; DIJO QUE EN EL QUISCO COBRABAN \$ 70.000 PESOS.

SR. CATALÁN, YO DIJE ESO, MANUEL CATALÁN, DIJO QUE SE COBRABA ESO.

SR. ALCALDE, BUENO QUE SE VALLAN AL QUISCO; YA QUE LES SALE ECONÓMICO, QUE SE VALLAN AL QUISCO ENTONCES.

SR. CATALÁN, ESTO ERA COMO PARA TENER UNA IDEA.

SR. ALCALDE, MIRA ESTO ES IGUAL QUE UN EJEMPLO, QUE UNA PERSONA DIJO, ES UN EJEMPLO, QUE VINO A ARRENDAR UNA CASA AQUÍ A ALGARROBO; Y DIJO, PERO COMO USTED ME COBRA \$ 200.000 PESOS; SI EN CARTAGENA ME COBRAN \$ 100.000 PESOS; ENTONCES VÁYANSE A CARTAGENA; ES LO MISMO.

SR. CATALÁN, LOS DERECHOS COMERCIALES NO SE COBRAN POR ÉLITE DE SITUACIÓN, SINO SE COBRAN POR UNA NORMA GENERAL DEL PAÍS.

EL FUNCIONARIO JOSÉ LUÍS ROJAS, AGREGA "LA LEY DE RENTAS DICE, LAS PATENTES COMERCIALES SE PAGAN SEGÚN SU CAPITAL, PERO CASOS ESPECÍFICOS SON LOS BAILES, CON VENTA DE ALCOHOL".

SR. NUÑEZ, ESTIMADOS CONCEJALES, ¿VOTEMOS?.

SR. ALCALDE, YA CONCEJALES POR FAVOR VOTEN.

SR. CATALÁN; APRUEBA

SR. FUENTES; APRUEBA

SR. NÚÑEZ; APRUEBA

SR. GÓMEZ; APRUEBA

SRA. SANDOVAL; APRUEBA.

ACUERDO N° 67

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PROPUESTA PARA INCORPORAR A LA ORDENANZA MUNICIPAL, LOS COBROS POR LOS DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCEPTO DE DERECHO COMERCIAL DE FONDAS – RAMADAS Y COCINERÍAS, SEGÚN ORD N° 349/2001 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, Y ORD N° 285/2011 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2011.

- FONDAS RAMADAS	8,5 U.T.M, POR DIA DE FUNCIONAMIENTO
- COCINERIAS	3 U.T.M, POR DIA DE FUNCIONAMIENTO

SR. ALCALDE, YO QUERÍA APROVECHAR; LA DAMA AQUÍ PRESENTE; YO QUIERO QUE SE PRESENTE QUE ES LA NUEVA CONTRATACIÓN, AQUÍ EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SEÑORITA ABOGADA.

“MI NOMBRE, ES MARÍA JOSÉ ASTORGA; ME INCORPORE EL DIA LUNES, Y ESTOY A DISPOSICIÓN DE USTEDES”, GRACIAS.

SR. ALCALDE, ELLA ESTA EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ABOGADO LEONARDO **SR. NÚÑEZ**, YO QUIERO ALCALDE DECIRLE AGO; YO QUIERO FELICITARLO POR EL CAMBIO QUE HUBO CON EL PERSONAL CON RESPECTO AL UNIFORME, LES QUEDA MUY BIEN, Y MUY BONITO.

SRA. SANDOVAL, MUY ELEGANTE, MUY BONITO.

SR. ALCALDE, ESO ES QUE SE VEAN ELEGANTES Ó MAS BONITAS, ESO TIENE UNA RAZÓN; QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EN FORMA ORDENADA, A PERMITIDO A SUS FUNCIONARIOS DESPUÉS DE 4 Ó 5 AÑOS; OTORGARLES UN BENEFICIO QUE ESTABA DENTRO DE LA NORMATIVA.

SR. CATALÁN, LO FELICITO ALCALDE.

SR. GÓMEZ, ESO TIENE UNA PALABRA; SE LLAMA AVANCE. (SONRÍE)

SR. ALCALDE, GRACIAS; SE LEVANTA LA SESIÓN.

EL CONCEJO FINALIZO A LAS 09:35 A.M.



VÍCTOR SALOMÓN PINTO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO
ALCALDE